

**ACTA/No. CUARENTA Y SIETE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, Elsy Dueñas Lovos, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Doctor Ramon Iván García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez. **I. INVESTIGACIÓN**

**PROFESIONAL.** 1) Informativo D-754-22 (caduca el 29 de junio de 2023). 2) Informativo D-662-22 (caduca el 29 de junio de 2023). 3) Informativo D-629-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 4) Informativo D-753-22 instruido contra el licenciado Cesar Edgardo Castaneda Espinoza (caduca el 30 de junio de 2023). 5) Informativo D-663-22 instruido contra el licenciado Melvin Ernesto Garay Flores (caduca el 30 de junio de 2023). 6) Informativo D-746-22 instruido contra el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado (caduca el 29 de junio de 2023). 7) Informativo D-661-22 (caduca el 29 de junio de 2023). 8) Informativo D-745-22 (caduca el 29 de junio de 2023). 9) Informativo D-744-22 (caduca el 29 de junio de 2023). 10) Informativo D-668-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 11) Informativo D-727-22 (caduca el 29 de junio de 2023). 12) Informativo D-741-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 13) II) Informativo D-681-22 (caduca el 29 de

junio de 2023). 14) Informativo D-738-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 15) Informativo D-683-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 16) Informativo D-677-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 17) Informativo D-648-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 18) Informativo D-685-22 (caduca el 30 de junio de 2023). 19) Informativo D-679-22 (caduca el 3 de julio de 2023). 20) Informativo D-736-22 (caduca el 29 de junio de 2023). Se da inicio a sesión a las diez horas veinte minutos; sin la presencia de los Magistrados Mejía, Marroquín, Martínez García, Ramírez Murcia y Flores Durel. **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, García, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede al punto **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-754-22 (caduca el 29 de junio de 2023). Licenciado E L expone informativo **No hay decisión.** Se procede al número 2) Informativo D-662-22 (caduca el 29 de junio de 2023). **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Martínez García;** se procede al número 3) Informativo D-629-22 (caduca el 30 de junio de 2023). **Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez.** Se procede al número 4) Informativo D-753-22 instruido contra el licenciado Cesar Edgardo Castaneda Espinoza (caduca el 30 de junio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Castaneda Espinoza a quien se le atribuye devolución tardía de su Libro de Protocolo por 3 año 7 meses; no se aportó documentación de

descargo; no se solicitaron testimonios; **se hace constar el retiro del Magistrado Martínez García; se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Cesar Edgardo Castaneda Espinoza de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez** y expresa que se suma a la anterior votación y se aprueba con **Nueve votos.** Se procede con el número 5) Informativo D-663-22 instruido contra el licenciado Melvin Ernesto Garay Flores (caduca el 30 de junio de 2023). **Se hace constar el reingreso del Magistrado Martínez García.** Licenciado L expone informativo contra el licenciado Garay Flores a quien se le atribuye retraso en la entrega de dos de sus Libros de Protocolo por más de 12 años y que aún no ha entregado; no ha evacuado el traslado; no obstante, ha sido legalmente notificado vía electrónica, con registro de la recepción; se aplicaría por ambas infracciones 4 y 5 años de sanción; empero, para no superar el máximo establecido legalmente se proponen 5 años de sanción; Magistrada Velásquez expresa observaciones de forma, señala que se agregue sobre el daño concreto y concurso real; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas;** Magistrado Clímaco Valiente considera que en el caso concreto se debe solicitar por la Sección del

Notariado la entrega del Libro de Protocolo y luego si no atiende dar aviso a la Fiscalía General de la República; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Melvin Ernesto Garay Flores de incumplimiento de obligaciones notariales en ambas infracciones y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, García, Martínez García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Velásquez. Magistrada Sánchez de Muñoz expresa que no está de acuerdo con que se apliquen 5 años de sanción pues considera que este máximo hace referencia a cada infracción, y por ello, no concurre con su voto. Se procede al número 6) Informativo D-746-22 instruido contra el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado (caduca el 29 de junio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Orellana Guardado a quien se le atribuye incumplimiento de entrega tardía de dos Libros de Protocolo por más de dos y un año; no se mostró parte no obstante haber sido legalmente notificado; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado de incumplimiento de obligaciones notariales en ambas infracciones y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de total de dos años: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, García, Martínez García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente y Velásquez. Se procede al número 7) Informativo D-661-22 (caduca el 29 de junio de 2023). **No hay decisión.** Se procede al número 8) Informativo D-745-22 (caduca el 29 de junio de 2023). **Se hace**

**constar el reingreso del Magistrado Clímaco Valiente. No hay decisión.**

Magistrado Clímaco Valiente considera que cuando los casos causan polémica no se alcanza quorum para la votación y no está de acuerdo con ello; señala que no firmará declaración de caducidad; Magistrada Velásquez aclara que a partir del informativo 746-22 ya no pudo revisar los proyectos y en ese sentido no acompaña con su voto en los posteriores informativos agendados. Licenciado V M expresa en cuanto a los envíos de los proyectos se esta realizando esfuerzo para poner al día la Sección de Investigación Profesional, indica que la Sección del Notariado están enviando 100 informes semanales; Magistrada Sánchez de Muñoz sugiere se divulgue en cuanto a las infracciones cometidas por los profesionales pues son demasiados casos los que se instruyen; así se difunda con el objeto que se produzca efecto disuasivo; se procede con el número 9) Informativo D-744-22 (caduca el 29 de junio de 2023). Se procede al número 10) Informativo D-668-22 (caduca el 30 de junio de 2023). **No hay decisión.** Se procede al número 11) Informativo D-727-22 (caduca el 29 de junio de 2023). **No hay decisión.** Magistrada Dueñas que Preside expresa que no hay quorum para continuar. Se cierra sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintinueve de junio de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se*

*ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*